
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03498-2026-U

CHÓVAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2026 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2026.02, por importe de 3.692,42 € que se hace público resumido por capítulos:

Modificación de Créditos 1/2026.02 . Expte. 351/2026.

BAJAS

AG1	Capítulo VI	3.692,42 €
-----	-------------	------------

ALTAS

AG 4	Capítulo II	2.983,62 €
------	-------------	------------

AG 3	Capítulo VI	708,80 €
------	-------------	----------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Chóvar, a 30 de julio de 2026
alcaldesa
Lorena Bonifás Blanco